

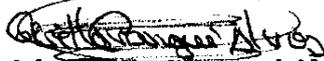
Azogues, 10 de julio del 2009.

Señor
Carlos Alberto Carangui Luna
Ciudad.-

De mi consideración.-

Comendidamente y para los fines legales consiguientes comunico a Ud. que en la Junta extraordinaria de Socios de la Compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE ARCILLA AZOGUES PARCAZO CIA. LTDA. celebrada el día viernes veinte de febrero del 2009 y en atención a lo prescrito en el Art. 26 del Estatuto de la Compañía, en concordancia con lo señalado en el Art. 377 y siguientes de la Ley de Compañías, usted ha sido designada por la Junta como LIQUIDADOR PRINCIPAL de la Compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE ARCILLA AZOGUES PARCAZO CIA. LTDA. , sus facultades y atribuciones están establecidas en el Estatuto y la Ley de Compañías , augurándole todos los éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

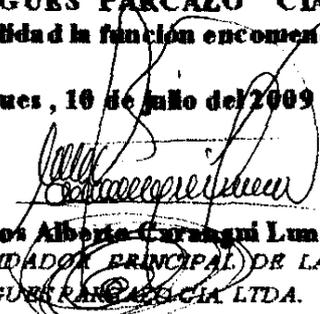


Patricia Guella Carangui Alvarez
SECRETARIA DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA PROCESADORA DE
ARCILLA AZOGUES PARCAZO CIA. LTDA.

ACEPTACIÓN:

Yo, Carlos Alberto Carangui Luna , acepto el cargo de LIQUIDADOR PRINCIPAL de la Compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE ARCILLA AZOGUES PARCAZO CIA. LTDA., expresamente manifestando cumplir a cabalidad la función encomendada.

Azogues , 10 de julio del 2009



Carlos Alberto Carangui Luna
LIQUIDADOR PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA PROCESADORA DE ARCILLA
AZOGUES PARCAZO CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
INTERINO DE JUSTICIA DE AZOGUES
... queda inscrito con
(s) No. (s) - 54 - en el
(s) Registro (s) de - Alameda #1 -
Azogues, a 16 de Julio de 2009



Dr. César H. Izquierdo P.
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
AZOGUES - INTERINO